Pereira, 27 de enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La principal meta del plan integral de medios de comunicación es garantizar que los pereiranos conozcan, de forma oportuna y en tiempo real, el avance de las obras de infraestructura que se ejecutan en el municipio, así como las intervenciones desarrolladas por los cuatro Distritos de Maquinaria Amarilla en los 12 corregimientos de Pereira. Igualmente, el trabajo diario realizado por las cuadrillas de intervención en la infraestructura educativa y social. Además, las labores de ornamentación y mejoramiento de los espacios y zonas verdes. Esto incluye la socialización permanente de las acciones de recuperación de parques, zonas verdes y espacios públicos, de manera que la ciudadanía esté informada sobre los frentes de trabajo, cronogramas, cierres viales, beneficios y soluciones que cada proyecto aporta a la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida.¿

De igual forma, el plan de medios se orienta a posicionar en la opinión pública el avance de los proyectos estratégicos en materia de infraestructura, asegurando que la comunidad conozca sus objetivos, etapas de ejecución, fuentes de financiación e impacto en el desarrollo de Pereira. A través de una estrategia de comunicación multicanal, se busca consolidar un flujo informativo continuo, claro y verificable, que fortalezca la confianza ciudadana en la gestión de la Administración Municipal y facilite el control social sobre las obras y proyectos que transforman el territorio, mediante la gestión de la Secretaría de Infraestructura.

Para que estos proyectos cumplan su función social y de transformación municipal, es indispensable que la ciudadanía conozca:

1. **Avances y cronogramas**: Información clara sobre el estado de ejecución de obras viales en las 19 comunas y 12 corregimientos. Y de esta manera se generan oportunidades de participación ciudadana con espacios para retroalimentación y apropiación social de las obras.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas**: La divulgación mediante medios de comunicación es un mecanismo indispensable para cumplir con los deberes

constitucionales y legales de transparencia, permitiendo que: los pereiranos tengan acceso oportuno a la información sobre gestión pública liderada por la Alcaldía de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura. También, se avanza en la generación de confianza institucional mediante información veraz y clara. Y finalmente, se logran la promoción de canales de retroalimentación y participación comunitaria.

- **Participación Ciudadana y Democrática:** Conforme al artículo 103 de la Constitución Política, la participación ciudadana debe promoverse mediante información accesible. El plan de pauta en medios garantiza de esta manera: la información sobre convocatorias a eventos institucionales y espacios de participación. Proceso de licitación y ejecución de los proyectos estratégicos. Divulgación multicanal para lograr un amplio alcance en la zona urbana y rural. Y una retroalimentación bidireccional entre la administración y comunidad, a través de espacios como el Alcalde en mi barrio y comuna, la sección el Tapado de la Semana y la difusión de la ejecución de las obras de Infraestructura en las Comunas y Corregimientos.

- **Gobernanza e Institucionalidad:** el plan de medios además de ser una estrategia comunicacional se constituye en una herramienta de gobernanza pública que: Posiciona a Pereira como ciudad moderna, transparente e innovadora. Contrarresta desinformación y asegura que prevalezca una información verificada. Y fortalece la imagen institucional mediante evidencia de una gestión efectiva.

En ese orden de ideas, el plan de medios de comunicación es necesario para implementar estrategias de divulgación pública que permitan la difusión efectiva de las acciones, proyectos y resultados de los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Pereira, encaminados a la infraestructura vial e infraestructura social. Entre ellos se destacan (medios radiales, medios digitales, medios impresos, redes sociales, y medios comunitarios principalmente).

Medios Radiales

- **Cuñas institucionales**: Mensajes de 15, 30 y 60 segundos sobre proyectos estratégicos y avances de obras de infraestructura.
- **Menciones radiales**: difusión de información institucional sobre cierres viales, apertura y avance de obras, plan de manejo de tránsito de los proyectos estratégicos, apertura y adjudicaciones de licitaciones. Plan operativo de obras comunitarias, entre otros.
- **Transmisiones en vivo**: Cobertura de eventos, inauguraciones y actos institucionales.
- **Espacios institucionales**: Programas dedicados a explicar proyectos estratégicos de infraestructura y gestión pública.

La radio mantiene amplia cobertura en zonas urbanas y rurales, especialmente entre poblaciones vulnerables. Alcanza audiencias durante desplazamientos y labores cotidianas, que sirven para lograr una comunicación efectiva.

Medios Impresos

- **Avisos publicitarios**: Piezas gráficas en periódicos de circulación local y regional. Medidas del plan de manejo de tránsito de los proyectos estratégicos, apertura y adjudicaciones de licitaciones. Plan operativo de obras comunitarias, entre otros.

- **Entrevistas a funcionarios**: Espacios para explicación profunda de programas y proyectos estratégicos.
- **Publicaciones especiales**: Reportajes sobre impacto social y beneficiarios de proyectos.

Los medios impresos permiten una comunicación detallada y documentación de la gestión para rendir cuentas a los ciudadanos.

Medios Digitales y Redes Sociales

- **Contenidos audiovisuales**: Videos, reels, historias y testimonios sobre las obras ejecutadas y avance de los proyectos estratégicos.
- **Transmisiones en vivo**: Facebook Live, Instagram Live para interacción directa con los ciudadanos en tiempo real.
- **Marketing digital**: Campañas segmentadas en plataformas como Facebook, Instagram, WhatsApp.
- **Actualizaciones en la web municipal**: Publicación de avances, galería fotográfica, renders y otras piezas comunicacionales.

Los medios digitales permiten un alcance masivo, interacción en tiempo real y segmentación demográfica. Son altamente efectivos.

Medios Comunitarios

- **Espacios participativos**: Programas de radio y televisión comunitaria para diálogo directo.
- **Convocatoria a eventos locales**: Información sobre reuniones, talleres y espacios de participación como el Alcalde en mi barrio y Comuna.

Los medios comunitarios generan identificación y apropiación social de proyectos, especialmente en contextos barriales y rurales.

Impactos esperados

La contratación del plan integral de medios permitirá:

1. **Informar y sensibilizar** a la comunidad sobre avances, beneficios y cronogramas de obras. Estado de ejecución de obras viales en las 19 comunas y 12 corregimientos. Y socialización permanente de las acciones de recuperación de parques, zonas verdes y espacios públicos.
2. **Garantizar la transparencia** en cumplimiento de normatividad vigente.
3. **Fortalecer la imagen institucional** y ejecutorias de la Secretaría de Infraestructura.
4. **Contrarrestar la desinformación** generando confianza en ejecución de proyectos.
5. **Fomentar la participación ciudadana** mediante convocatoria a espacios de diálogo.
6. **Alcanzar una cobertura masiva** en zonas urbanas, rurales, vulnerables e inclusivas.
7. **Generar sentido de pertenencia** sobre transformación de la infraestructura vial y social de Pereira.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROYECTO	No. 2024660010029 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	PUBLICAR, PROMOVER, SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	CONSTRUIR EN UN 100% LAS OBRAS VIALES DE ALTO IMPACTO PARA LA MOVILIDAD EN PEREIRA. REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN A 400.000 METROS CUADRADOS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN A 2.000 KILÓMETROS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar la transmisión de cuarenta y cuatro (44) comerciales mensuales en el canal ofertado, con una duración de 20 a 30 segundos cada uno. El material será enviado por la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.
2. Realizar y transmitir cuatro (4) entrevistas mensuales, de hasta 10 minutos de duración cada una, al Alcalde de Pereira o miembros del gabinete, previamente coordinadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Las entrevistas serán transmitidas en el programa ofertado.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026,

si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar el valor del contrato, se ha tomado como referencia el plan de medios de la entidad, adoptado mediante la Resolución 006954 del 7 de octubre de 2024. Este plan establece las tarifas correspondientes a los diferentes tipos de medio (radio, televisión, prensa, medios digitales, entre otros).

En el marco del presente proceso, se requiere contratar un medio de comunicación televisivo que esté incluido en el plan de medios del municipio de Pereira.

De acuerdo con lo establecido en el plan de medios, los valores a contratar son:

1. Realizar la transmisión de cuarenta y cuatro (44) comerciales mensuales en el canal ofertado, con una duración de 20 a 30 segundos cada uno. El material será enviado por la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Alcaldía de Pereira. Cada comercial tiene un valor de $250.000, lo que representa un valor total durante la ejecución del contrato: $44.000.000.

2. Realizar y transmitir cuatro (4) entrevistas mensuales, de hasta 10 minutos de duración cada una, al Alcalde de Pereira o miembros del gabinete, previamente coordinadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Las entrevistas serán transmitidas en el programa ofertado. Cada entrevista tiene un valor de $300.000, lo que representa un valor total durante la ejecución del contrato: $4.800.000.

De acuerdo con lo establecido en el plan de medios, el costo total es de $48.800.000. Sin embargo, la oferta presentada para la prestación de los servicios solicitados por la entidad es inferior al monto contemplado, lo que permite generar un ahorro y, por ende, optimizar los recursos disponibles.

Los valores unitarios definitivos, presentados en la oferta con los descuentos aplicados, son los siguientes:

1. Realizar la transmisión de cuarenta y cuatro (44) comerciales mensuales en el canal ofertado, con una duración de 20 a 30 segundos cada uno. El material será enviado por la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Alcaldía de Pereira. Cada comercial tiene un valor de $245.900, lo que representa un valor mensual de $10.819.600 y un valor total durante la ejecución del contrato: $43.278.400.

2. Realizar y transmitir cuatro (4) entrevistas mensuales, de hasta 10 minutos de duración cada

una, al Alcalde de Pereira o miembros del gabinete, previamente coordinadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Las entrevistas serán transmitidas en el programa ofertado. Cada entrevista tiene un valor de $295.100, lo que representa un valor mensual de $1.180.400 y un valor total durante la ejecución del contrato: $4.721.600.
Por lo tanto, la ALCALDIA DE PEREIRA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000) IVA INCLUIDO.**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) o proporcional a las actividades ejecutadas, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato recibido a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la ALCALDIA DE PEREIRA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona natural o jurídica, cuya actividad u objeto social, esté relacionado con pauta publicitaria en medios televisivos y que tenga capacidad legal para contratar**.**

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de DOS (2) AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - ALCALDIA DE PEREIRA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461069104526-5060183-010455945



KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02461069103716-5060183-010455855

Elaboró: Redactor: Valeria Zapata Palacio / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA